RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 13 Acta 78 Fecha 30-octubre-2023

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 17/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 8 inserta en el Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas CÉSAR MOSTAFA OCAMPOS, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA, NOVA TIRE E.A.S. y FARRES S.A.C.E.I; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 396/2023 de fecha 7 de marzo de 2023; el informe CEO N° 83 de fecha 25 de octubre de 2023 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. N° 1.729 de fecha 26 de octubre de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03, según lo establecido en los Artículos 27° y 28 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución de DNCP N° 1399 de fecha 1 de abril de 2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN"; que por Resolución N° 8 inserta en el Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023, el cual contempla la convocatoria para la Adquisición de Baterías, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 396/2023 de fecha 7 de marzo de 2023; que por informe CEO N° 83 de fecha 25 de octubre de 2023 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda para la Contratación Directa BNF CD SBE N° 17/2023 para la Adquisición de Baterías, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, adjudicar a las firmas FERRETERIA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA y FARRES S.A.C.E.I., conforme a las propuestas de adjudicación, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que por nota G.D.O.C. N° 1729 de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva el mencionado informe del Comité de Evaluación de Ofertas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado del informe CEO N° 83 de fecha 25 de octubre de 2023 del Comité de Evaluación de Ofertas Contratación Directa BNF CD SBE N° 17/2023 para la Adquisición de Baterías, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa BNF CD SBE N° 17/2023 para la Adquisición de Baterías a la firma **FERRETERIA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA** con el **RUC N° 811001-8,** en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, el **Ítem N° 1 Batería 12 Vol. 55**, por un monto mínimo total de G. 4.245.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 8.490.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos noventa mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **Ítem N° 2 Batería 12 Vol. 75**, por un monto mínimo total de G. 12.957.300.- (guaraníes doce millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 25.914.600.- (guaraníes veinticinco millones novecientos catorce mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la propuesta de adjudicación por el termino de 36 (treinta y seis) meses, adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.E.I.** con el **RUC N° 80022415-9**, en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, el **Ítem N° 3 Batería 12 Vol. 90**, por un monto mínimo total de G. 7.020.000.- (guaraníes siete millones veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 14.040.000.- (guaraníes catorce millones cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **Ítem N° 4 Batería 12 Vol. 95,** por un monto mínimo total de G. 34.800.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 69.600.000.- (guaraníes sesenta y nueve millones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL
GERENCIA DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 17/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **Ítem N° 5 Batería 12 Vol. 110**, por un monto mínimo total de G. 17.680.000.- (guaraníes diecisiete millones seiscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 21.760.000.- (guaraníes veintiún millones setecientos sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el **Ítem N° 6 Batería 12 Vol. 180**, por un monto mínimo total de G. 10.450.000.- (guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo total de G. 20.900.000.- (guaraníes veinte millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la propuesta de adjudicación por el termino de 36 (treinta y seis) meses, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobre de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el Contrato con las firmas adjudicadas en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Proforma del Contrato cuyos términos se transcriben en la carta de invitación.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 13 Acta 78 Fecha 30-octubre-2023

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 17/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

ANEXO

➢ OFERENTE: FERRETERIA PERGAL de JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total mínimo (IVA incluido) en G.	Precio total máximo (IVA incluido) en G.
1	26111703-002	Batería 12 Vol. 55 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	10	20	CRAL	BRASIL	424.500	4.245.000	8.490.000
2	26111703-002	Batería 12 Vol. 75 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	27	54	CRAL	BRASIL	479.900	12.957.300	25.914.600
Precio Total: Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------											**34.404.600**

➢ OFERENTE: FARRES S.A.C.E.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total mínimo (IVA incluido) en G.	Precio total máximo (IVA incluido) en G.
3	26111703-002	Batería 12 Vol. 90 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	12	24	FARRES	PY	585.000	7.020.000	14.040.000
4	26111703-002	Batería 12 Vol. 95 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	60	120	FARRES	PY	580.000	34.800.000	69.600.000
5	26111703-002	Batería 12 Vol. 110 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	26	32	FARRES	PY	680.000	17.680.000	21.760.000
6	26111703-002	Batería 12 Vol. 180 AMPER. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	11	22	FARRES	PY	950.000	10.450.000	20.900.000
Precio Total: Guaraníes ciento veintiséis millones trescientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------											**126.300.000**

* * * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599092